

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

PRESIDENTA: DIPUTADA CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO.

SECRETARIOS: DIPUTADA SECRETARÍA ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS Y DIPUTADO VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES.

Presidenta: Diputadas y Diputados, muy buenas tardes, días, les pedimos tomar sus lugares y para dar inicio con nuestra Sesión Pública Ordinaria. Guardar silencio para empezar, en galerías también solicitamos guardar silencio para iniciar nuestra Sesión Ordinaria. Muchas gracias. Muy buenas tardes.

Presidenta: Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria; para tal efecto, solicito a la **Diputada Secretaría Ana Laura Huerta Valdovinos**, informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro electrónico de asistencia, existe quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Diputada Presidenta, con base en el registro de asistencia del sistema electrónico hay una **asistencia** de **24** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, inciso a) y c), **se justifica la inasistencia de la Diputada Ma del Rosario González Flores y del Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia**, para esta sesión.

Presidenta: Con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **catorce horas con dos minutos**, del **10 de junio del 2025**.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 17, numeral 4 de la Ley Interna que rige al Congreso, determina designar únicamente por esta sesión al **Diputado José Abdo Schekaibán Ongay para fungir como suplente en la presente sesión**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, me permito informar que, por acuerdo de quienes integramos esta Mesa Directiva, se ha determinado **retirar el dictamen número 7 del Orden del Día que previamente se les había distribuido**, con el objeto de que sea puesto a discusión y votación en una sesión posterior. Hago de su conocimiento que, por acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia, y con fundamento en los

artículos 28 QUINQUIES, inciso f); 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se ha determinado **incluir en la presente sesión, para su discusión y votación, tres dictámenes al presente Orden del Día**, por lo cual instruyo al personal de Servicios Parlamentarios distribuyan el nuevo Orden del Día.

Presidenta: Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día**, que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión y Aprobación, en su caso, del Acta Número 55, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 03 de junio del 2025; **V.** Correspondencias. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XV y XVI, y se adiciona una fracción XVII al artículo 6 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3, fracciones XXIII y XXIV; 7, párrafo único; 9, fracciones IV y V; y 148, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma las fracciones X y XI; y se adiciona la fracción XII al artículo 7 de la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 42 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes del Estado de Tamaulipas. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XV y XVI, y se adicionan las fracciones XVI y XVII, recorriéndose la actual XVI, para ser XVIII del artículo 32, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. **7.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 36, de la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas, tiene a bien solicitar respetuosamente al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, para que en coordinación con el Consejo Consultivo en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones conducentes que logren determinar la viabilidad de la Declaratoria de las Cabalgatas como parte del patrimonio cultural del Estado. **8.** Con proyecto de Punto de Acuerdo que declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente, al Congreso de la Unión, para que realice los ajustes necesarios en la Minuta de reforma constitucional en materia de nepotismo, para que surta efectos a partir del año 2027, en los términos originales que fueron propuestos por la Presidenta de la República. **9.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencias, hace una atenta solicitud de información al Instituto Nacional de

Antropología e Historia (INAH) y a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que, de acuerdo con sus atribuciones, comuniquen a esta Soberanía las acciones realizadas sobre el cuidado y rescate de edificios históricos en nuestra entidad. **10.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita respetuosamente la intervención de la Secretaría de Marina (SEMAR), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), para que realicen las investigaciones correspondientes y se deslinden responsabilidades con relación a la posible contingencia ambiental en la Playa Bagdad del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, derivada de las actividades aeroespaciales de la empresa americana SpaceX. **11.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar una fracción de un predio de su Hacienda Pública Municipal a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, para llevar a cabo el programa "Lazos de Bienestar". **VIII.** Asuntos Generales. **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación, procederemos a desahogar el **Acta 55**, para que sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito al Diputado Víctor Manuel García Fuentes que en cumplimiento del artículo 83, numeral 6 de la Ley Interna de este Congreso proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria** celebrada el día **03 de junio del presente año**, implícitos en el Acta de referencia.

Secretario: Por instrucción de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de junio del actual, siendo los siguientes: En observancia al artículo 83, numeral 6 de la Ley interna que rige el funcionamiento del Congreso del Estado, se dan a conocer los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria** celebrada el **03 de junio del año en curso**, implícitos en el **Acta número 55**, siendo los siguientes: **1. Se aprueba por unanimidad**, el contenido del Acta número 54, de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 23 de mayo del presente año. **2. Se aprobaron** los siguientes dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 13, fracciones IX y X; 71, numeral 1; y se adiciona la fracción X, recorriéndose en su orden natural la actual para ser XI al artículo 13; el artículo 24 Bis; y el numeral 3, al artículo 69, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el inciso L), de la fracción I del artículo 3º, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XVII y XVIII del artículo 34; III y IV del artículo 45; y se adicionan las fracciones XIX al artículo 34; y V, al artículo 45 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual

se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas. 6. Con proyecto de Punto de Acuerdo que declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), así como al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de su Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, para que evalúen la viabilidad de restablecer el Programa de modernización de embarcaciones menores, dirigido a los pescadores de Tamaulipas y para que establezca mecanismos de coordinación necesarios con el fin de reactivar este programa y destinar recursos estatales para su implementación. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se revoca Decreto No. LXIII-247, de fecha 13 de septiembre de 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 111, de fecha 14 de septiembre del mismo año, a través del cual se creó el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, Tamaulipas. 8. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud a los Ayuntamientos del Estado, para que en el ejercicio de sus atribuciones complementen y actualicen sus marcos normativos en materia de cambio climático, con base en las atribuciones que les confieren la Ley General de Cambio Climático, la Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas y la Agenda 2030, y en atención a los lineamientos establecidos por Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. 9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de González, Tamaulipas, a celebrar Convenios de Colaboración General y Específico con el Instituto Politécnico Nacional, así como un contrato de comodato con la Promotora Cultural José Vasconcelos, Asociación Civil. 10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los numerales 4 y 5 del artículo 64 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Con relación a los anteriores asuntos, se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el contenido del **Acta número 55**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, para las observaciones que hubiere, en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 85 TER del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Lucero Deosdady Martínez López

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por: **33 votos a favor**.

Presidenta: Continuando, antes quiero agradecer la presencia de la Décimo Segunda Regidora del Ayuntamiento de Tampico, Lorena Ortiz; así como a la A.C. Tamaulipas Diversidad Vida Trans, Trabajo en Equipo LGBTTQ+ y Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODETH). Muchas gracias por estar aquí. Resistencia trans; a la Maestra Roxana Martínez Moreno, por su presencia aquí en el Congreso, muchas gracias.

Presidenta: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

Presidenta: En este tenor, solicito al **Diputado Secretario Víctor Manuel García Fuentes**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo V Bis, denominado “De las circunstancias agravantes por el uso de inteligencia artificial”, así como el artículo 83 Bis, al Código Penal para el Estado de Tamaulipas**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca**, **Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Salud, IMSS-Bienestar y Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social, todos del Estado de Tamaulipas, a que se gestione ante las Instancias de Salud Federal los**

recursos económicos y materiales, necesarios y suficientes para el adecuado funcionamiento y atención de las Clínicas y Hospitales de todo el Sector Salud en Tamaulipas. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, **Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas para el reconocimiento de la Identidad Autopercebida.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Justicia y Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Armando Javier Zertuche Zuani**, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, la Ley de Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Tamaulipas, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas y del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del **Diputado Armando Javier Zertuche Zuani**, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, la Ley de Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Tamaulipas, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas y del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Justicia y Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Turismo y Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados: Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, propuesta de la Junta de Gobierno, Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, la de la voz, Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, Diputado Víctor Manuel García Fuentes, Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, Diputada Judith Katalyna Méndez Cépeda, Diputado Gerardo Peña Flores, Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, Diputada Francisca Castro Armenta y Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, para presentar Iniciativas de Decreto o Punto de Acuerdo, por lo que se consulta, si además alguno de ustedes, desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Damos el uso de la voz al ... ¿va a presentar iniciativa, Diputada?, Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.

¿Alguna Diputada o Diputado más que vaya a presentar iniciativa? Bien.

Presidenta: Damos el uso de la voz al **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera**.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Listo. Muchas gracias, Diputada Presidenta. Con la venia de la Mesa Directiva, muy buenas tardes a toda la gente que nos acompaña en Tribuna, redes sociales, medios de comunicación, staff del Congreso, Diputadas y Diputados. Los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar la siguiente: **PROPUESTA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**. La migración mexicana hacia el exterior, particularmente hacia los Estados Unidos de América, constituye uno de los fenómenos sociales más relevantes y complejos en la historia contemporánea de nuestro país. Lejos de representar un simple flujo de personas, la migración está íntimamente ligada a las condiciones estructurales del desarrollo económico, social y político de México, y en particular, de las entidades del norte del país, como lo es Tamaulipas. Las personas migrantes mexicanas en el exterior han sostenido vínculos permanentes con su país, y en particular, con sus comunidades de origen. Han contribuido de manera fundamental al bienestar económico de miles de familias mediante el envío de remesas, pero también han aportado a la riqueza cultural, política y social de la nación. Por ello, es deber de las instituciones mexicanas garantizar su inclusión, su protección y el respeto irrestricto a sus derechos humanos, sin distinción de su situación migratoria o lugar de residencia. En ese contexto, resulta

legítimo, y necesario que el Poder Ejecutivo Federal, a través de su titular, ejerza su voz para expresar respaldo a nuestras y nuestros connacionales que residen fuera del país. Esta responsabilidad institucional, refleja una convicción humanitaria que debe ser compartida por todos los niveles de gobierno. La C. Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, ha sido objeto de señalamientos que buscan distorsionar el contenido y propósito de sus manifestaciones públicas a favor de la comunidad migrante mexicana en los Estados Unidos. Estas posturas, sugieren una supuesta incitación a la violencia, hecho descontextualiza una expresión legítima de solidaridad hacia quienes históricamente han enfrentado discriminación, explotación laboral, persecución y abandono institucional en territorio extranjero. La Doctora Sheinbaum Pardo, en su carácter de jefa del Estado mexicano, tiene la responsabilidad moral, política y legal de velar por los derechos de todos los mexicanos, sin importar si se encuentran dentro o fuera del territorio nacional. Pretender limitar esa facultad o desacreditar sus expresiones públicas equivale a debilitar la voz del Estado frente a causas fundamentales de justicia y dignidad. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, como poder autónomo y representante legítimo del pueblo tamaulipeco, reconoce la importancia de mantener la cohesión institucional y de expresar nuestro irrestricto apoyo a la Presidenta Constitucional de México. Por tales motivos, se somete a consideración del Pleno el presente Punto de Acuerdo, como un acto de solidaridad institucional con la Titular del Poder Ejecutivo Federal y, al mismo tiempo, como un mensaje de unidad en torno a la defensa de los derechos de nuestros compatriotas en el exterior. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el respaldo institucional descrito con antelación, así como los fundamentos que lo justifican, someto a la consideración de ustedes, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas expresa su respaldo institucional a la C. Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, por las expresiones públicas que ha realizado en apoyo a las personas migrantes mexicanas en el exterior, reconociendo en ello un acto de responsabilidad, solidaridad y compromiso con la dignidad humana. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas a los 10 días del mes de junio del 2025. Es cuanto lo que tengo que decir, Diputada Presidenta. Muchas gracias.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 BIS, 85 TER, inciso e), 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado ***si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.***

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la presente iniciativa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Ismael García Cabeza de Vaca.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Legisladoras y legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la Iniciativa de acuerdo que nos ocupa.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz?

Presidenta: Al no haber participaciones esta Presidencia en términos de lo dispuesto por los artículos 85 BIS y 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige este Congreso, se somete a votación el **proyecto resolutivo de referencia**.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Diputada Mayra Benavides Villafranca.
Diputado Ismael García Cabeza de Vaca.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por: **34 votos a favor**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de los Diputados Ismael García Cabeza de Vaca y de la Diputada Mayra Benavides Villafranca.

Presidenta: En consecuencia, expídase el Punto de Acuerdo correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

Presidenta: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno, les recordamos que las iniciativas deben tener una duración de 5 minutos como máximo.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidenta. Compañeros Diputados, Diputadas, público que nos acompaña, directamente pasaré al tema, Presidenta, con todo respeto le dejaré la petición de que sea insertada íntegramente en el Diario de los Debates. Todos sabemos que no hay mayor impulso en una familia que una niña o un niño informado y que esté convencido de una causa. Aún recuerdo los regañones de mis hijos cuando fumaba, y también tengo presente el fomento a la protección del medio ambiente que sostienen mis nietas, así como su conciencia por el respeto de los seres sintientes. El mundo se mueve al compás de su conocimiento, de su pasión y de su entrega a las causas más nobles del ser humano; son ellos los que, con su preparación, conocimiento y conciencia, fomentarán, a corto y largo aliento, la solidaridad que representa la donación de órganos y de tejidos humanos. Promover la donación de órganos y tejidos desde la niñez traerá, entre muchas consecuencias, todas ellas buenas, un mayor número de donantes. Socializar más el tema dejará, sin duda, de ser algo de lo que casi no se habla, a ser un tema normal y común que nos permita tener una visión más positiva y solidaria. Pero, sobre todo, ayudará a tener una mayor conciencia, ya que, si hay un embajador de una causa, es un niño o un joven. Ellos, no tengo ninguna duda, transmitirán la información a familias y compañeros; somos responsables de fomentar la empatía y la solidaridad, creando una sociedad más comprometida con los demás. Es, sin duda, una inversión que puede, desde ya, salvar miles de vidas o mejorarla de muchos más. Por estas razones, someto a la consideración de este alto cuerpo colegiado la reforma consistente a **UNA ADICIÓN DE UNA SOLA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, para que diga en esa fracción: “fomentar una cultura solidaria y de altruismo, impulsando la donación de órganos y tejidos desde la niñez”. Muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso...

Presidenta: Podemos abrir el micrófono a la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**, por favor.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Sí, preguntarle a la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente si me permite adherirme a su iniciativa.

Presidenta: Abrimos el micrófono al **Diputado José Abdo Schekaibán Ongay**, por favor.

Diputado José Abdo Schekaibán Ongay. Pedirle a la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, el Grupo Parlamentario del PAN, adherirnos a su iniciativa.

Presidenta: ¿Podemos abrir el micrófono a la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**, por favor?

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Si, igualmente solicitarle a la Diputada si me permite unirme a su iniciativa.

Presidenta: Abrimos el micrófono a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Igualmente, de la misma manera, quisiera unirme a su iniciativa. Muchas gracias.

Presidenta: Abrimos el micrófono a la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Gracias, Diputada Presidenta. Para solicitarle a la Diputada, muy amablemente, que nos permita adherirme a su iniciativa.

Presidenta: Abrimos el micrófono, por favor, al **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero**.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Sumarnos a su iniciativa, Maestra Paloma.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, se turna a las **comisiones unidas de Niñez, Adolescencia y Juventud y de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Gracias. Con permiso de la Mesa Directiva. Me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que, solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de Debates. Me permito presentar la siguiente:
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO

DE TAMAULIPAS. La presente Iniciativa de Decreto tiene por objeto reconocer la identidad de género, para permitir a las personas vivir de acuerdo con su autopercepción, sin discriminación ni violencia, como su derecho fundamental a poder ejercerlo. La identidad de género es una dimensión esencial de la identidad personal, que se refiere a cómo una persona se siente y se experimenta internamente, en relación con su género, ya sea masculino o femenino, una combinación de ambos o ninguno. Esta autopercepción puede coincidir o no, con el sexo asignado al nacer, reconocer y respetar la identidad de género de cada individuo es crucial, para su bienestar, dignidad y desarrollo integral. Existen variantes de la identidad de género, el transgenerismo, personas transexuales, personas travestis, personas intersexuales. Dentro de las obligaciones básicas legales de los Estados respecto a la protección de los Derechos Humanos de las personas LGBTI+ incluyen, proteger a las personas contra la violencia homofóbica y transfóbica, prevenir la tortura, así como los tratos crueles, inhumanos y degradantes de las personas LGBTI+, derogar inmediatamente las leyes que penalizan la homosexualidad, prohibir la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Dentro de nuestro país hasta el momento son 25 Estados en los que se han adoptado reformas para el reconocimiento y protección a las personas trans cuando quieren realizar su cambio de identidad sexo-genérica de manera oficial, con sus respectivas discrecionalidades. En la Ciudad de México en el año 2015 se aprobó una reforma a favor de las personas trans, gracias a la cual el reconocimiento de identidad de género dejó de ser un proceso judicial para ser un trámite administrativo que permite cumplir con la obligación de máxima protección de los derechos humanos, a través del recurso efectivo y accesible para todas las personas. El reconocimiento legal de la identidad de género permite a las personas trans vivir de acuerdo con su autopercepción, sin la necesidad de someterse a procedimientos médicos invasivos. La falta de documentos oficiales que reflejen la identidad de género puede generar situaciones de discriminación y violencia en espacios cotidianos como el empleo, la educación y la atención médica. En el caso de nuestro Estado, se han realizado y propuesto diversas reformas donde se reconocerá y castigará la violencia contra las mujeres trans, sin embargo, aún no se ha presentado o aprobado una Ley de Identidad de Género que permita que las personas trans y no binarias puedan modificar su identidad en todos los documentos oficiales sin incurrir a amparos. La ausencia de una legislación integral en materia de identidad de género en Tamaulipas, perpetúa discriminación y limita el acceso de las personas trans y no binarias a servicios de salud, educación y empleo. La aprobación de esta iniciativa no solo es una cuestión de justicia social, sino también un paso hacia la construcción de una sociedad más inclusiva y respetuosa de los Derechos Humanos de todas las personas. Por lo anteriormente fundado y expuesto, me permito someter a su consideración el **PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SE ADICIONA UN NUMERAL AL ARTÍCULO 566; Y SE**

ADICIONA EL CAPÍTULO VIII BIS AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, para que puedan hacer una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de identidad de género, previa la anotación correspondiente del acta de nacimiento primigenia, siempre y cuando se cumplan las formalidades exigidas por los ordenamientos jurídicos aplicables. Pueden pedir rectificación o modificación de un acta del estado civil, así cuando las personas asentadas en las actas de nacimiento no correspondan a la identidad de género. También pueden solicitar las personas para el reconocimiento de la identidad de género, el levantamiento de una nueva acta de nacimiento por reasignación. Para realizar el levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de identidad de género, las personas interesadas deberán comparecer sin hacerlo a través de personas que los representan o mandatarios. Es importante decirle que, toda persona que haya solicitado y obtenido la modificación de su nombre y/o género en los registros civiles, tiene el derecho de revertir dicha modificación y retornar a su nombre y género original transcurridos 10 años a partir del levantamiento de una nueva acta de nacimiento mediante solicitud expresa y sin necesidad de justificación adicional. El procedimiento para la reversión será gratuito, ágil y respetuoso de la autodeterminación de la persona, sin requerir evaluaciones médicas, psicológicas ni judiciales. Las autoridades competentes deberán garantizar que la reversión se realice de manera confidencial, sin estigmatización ni discriminación, y que se actualicen todos los documentos oficiales pertinentes, incluyendo actas de nacimiento, identificaciones y registros administrativos. A los 10 días del mes de junio. Atentamente, Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo.

Presidente: Adelante, **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.**

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Diputada, nada más para solicitarle si me puedo unir a su iniciativa.

Presidente: **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.**

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. De igual forma, preguntarle a la Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, si puedo adherirme a su iniciativa.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**, se turna a las **comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Cedo el uso de la voz al **Diputado Víctor Manuel García Fuentes.**

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan en galerías, a quienes nos siguen en las distintas redes sociales del Congreso. El Diputado suscrito Víctor Manuel García Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este órgano legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN III Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, para lo cual me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la salud mental es un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad. La promoción de la salud mental de los niños y adolescentes es otra prioridad, se puede lograr mediante políticas y leyes que promuevan y protejan la salud mental, apoyando a los cuidadores para que ofrezcan un cuidado cariñoso, poniendo en marcha programas escolares y mejorando la calidad de los entornos comunitarios y en línea. Los programas de aprendizaje socioemocional en las escuelas son de las estrategias de promoción más eficaces para cualquier país, independientemente de su nivel de ingresos. Es importante mencionar que, en Tamaulipas la salud mental se ha convertido en un desafío creciente del Sistema de Salud. De acuerdo con la Secretaría de Salud Federal, las tasas de síntomas depresivos y ansiedad se han incrementado significativamente a raíz de la pandemia, el confinamiento, la violencia estructural y las condiciones de precariedad económica. Además, el Diagnóstico Nacional sobre Salud Mental y Adicciones 2023, elaborado por CONADIC y la OPS, señala que Tamaulipas se encuentra en el grupo de entidades con alta carga en problemáticas de salud mental en adolescentes y mujeres, incluyendo casos de depresión, trastornos por ansiedad, consumo de sustancias y conducta suicida. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el 2023 Tamaulipas registró una tasa de suicidio de 1.9 por cada 100,000 habitantes, ubicándose en el lugar número 24 a nivel nacional. En comparación la tasa nacional fue de 6.8 por cada 100,000 habitantes, con un total de 8,837 suicidios registrados en el país durante este año. La promoción de la salud mental a través de técnicas de autocuidado, educación emocional y psicoeducación permite fortalecer factores de protección comunitarios, como la cohesión social, el sentido de propósito, y la capacidad para gestionar el estrés, con impacto positivo en la salud individual y colectiva. Diversos países han demostrado que invertir en la salud mental, particularmente desde un enfoque preventivo y comunitario, puede tener efectos transformadores tanto en la salud pública como en el bienestar social. Diversos países como Nueva Zelanda, Chile, han demostrado que invertir en la salud mental particularmente desde un enfoque preventivo y comunitario puede tener efectos

transformadores tanto en la salud pública como en el bienestar social. La urgencia de atender la salud mental responde tanto a las actuales necesidades epidemiológicas como a la necesidad de anticiparse a los retos que plantea el panorama nacional. Diversos estudios han demostrado que los problemas de salud mental están estrechamente relacionados con el consumo de sustancias particularmente en la adolescencia y la juventud. La salud mental de los adolescentes es un pilar fundamental para su desarrollo y bienestar al justificar su importancia resaltamos la necesidad de invertir recursos, programas y políticas que apoyen a esta población en crecimiento. Brindarles las herramientas necesarias no solo beneficia a los jóvenes, sino también a la sociedad en su conjunto. Hoy hemos reflexionado sobre la importancia de cuidar nuestra mente, de reconocer que el bienestar emocional es fundamental para una vida plena, como bien dijo el Dalai Lama “La mayor riqueza es la salud mental”. Gracias por su atención y compromiso con este tema tan vital. Es cuanto, Diputada Presidenta. Gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, se turna a las **comisiones unidas de Salud, y de Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Esta Presidencia declara un receso de 5 minutos para la toma de fotografía oficial de los visitantes aquí, al Congreso.

(R e c e s o)

Presidenta: Gracias, Licenciada Denisse Mercado, Delegada Estatal de Diversidad Sexual en Tamaulipas; muchísimas gracias, en Tamaulipas su presencia también.

Presidenta: Reanudamos la sesión.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Buenas tardes para todas y todos. Saludo con gusto a quien nos acompaña en el área de galerías y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Honorable Asamblea Legislativa: la suscrita Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de

la Constitución política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este órgano legislativo para promover la presente: **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR QUE LOS ACCESOS Y ALREDEDORES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS SEAN UTILIZADOS COMO PUNTOS INFORMALES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS SEAN UTILIZADOS COMO PUNTOS INFORMALES DE DEPÓSITO DE BASURA, PROMOVRIENDO SUS REUBICACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y VIGILANCIA, ASÍ COMO CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN CIUDADANA QUE FORTALEZCAN EL DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A UN ENTORNO ESCOLAR LIMPIO, SEGURO Y DIGNO**, en los siguientes términos: **OBJETO DE LA INICIATIVA.** La presente iniciativa tiene como propósito solicitar de manera atenta y respetuosa a los Ayuntamientos de los 43 Municipios del Estado, para que, en coordinación con las áreas de servicios públicos, medioambiente y educación implementen las acciones necesarias para evitar que los accesos y alrededores de las escuelas públicas y privadas sean utilizados como puntos informales de depósito de basura. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La dignidad de la infancia y el derecho a una educación de calidad no se limita al aula, da inicio en el entorno inmediato de cada escuela, es decir en sus accesos, banquetas y patios y zonas de tránsito. Sin embargo, en diversas comunidades del estado se ha normalizado el uso de las esquinas o banquetas de las instituciones educativas especialmente las ubicadas en cruceros o zonas visibles como sitios informales para el depósito de basura doméstica, convirtiéndolas en puntos de recolección sin regulación. Esta situación además de afectar la imagen urbana y salubridad del entorno también expone a niñas, niños y adolescentes a focos de infección, fauna nociva y riesgos de seguridad, además de enviar un mensaje negativo sobre la importancia que damos al espacio escolar como un territorio de respeto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad, inclusión y bienestar integral, así mismo el artículo 4°. Establece el derecho a un medio ambiente sano y el deber de las autoridades a garantizarlo. En concordancia con ello, también encontramos lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes la cual reconoce el derecho a una vida digna a la salud ya l desarrollo integral lo que incluye un entorno físico, seguro y limpio. Al respecto debo mencionar que dichas previsiones en nuestro Estado también establecen principios rectores de equidad, protección y dignificación de los entornos escolares propiamente en la Ley Educativa estatal. Por tanto es responsabilidad de los

tres órdenes de Gobierno coordinar acciones que fortalezcan el acceso a entornos escolares limpios, ordenados y seguros, como podemos observar el problema que aquí se expone no requiere de grandes reformas sino voluntad para ordenar, reubicar y generar conciencia basta con que los ayuntamientos en el ámbito de sus competencias en coordinación con sus áreas de servicios públicos y medio ambiente y en dialogo con las comunidades escolares implementen medidas efectivas como: llevar a cabo la reubicación de los puntos de recolección de residuos, lejos de los accesos escolares, colocar señalización disuasiva y educativa, mediante la realización de campañas de concientización ciudadana, vigilar y sancionar el abandono informal de basura en espacios escolares entre otras, es por ello que desde la más alta Tribuna, propongo que realicemos una atenta y respetuosa solicitud para atender una problemática cotidiana que afecta directamente el derecho de las niñas, niños y jóvenes a estudiar en espacios dignos. Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) de nuestra Ley interna, solicito a este alto cuerpo colegiado la dispensa de turno a comisiones para someter a discusión y votación por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución el siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.** La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita de manera atenta y respetuosa a los Ayuntamientos de los 43 Municipios del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las áreas de servicios públicos, medio ambiente y educación, implementen las acciones necesarias para evitar que los accesos y alrededores de las escuelas públicas y privadas, sean utilizadas como puntos informales de depósito de basura, promoviendo su reubicación, señalización y vigilancia. Así como campañas de concientización ciudadana que fortalezcan el derecho de niñas, niños y adolescentes a un entorno escolar limpio, seguro y digno. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** el presente Punto de Acuerdo surtirá efecto a partir de su aprobación. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase copia del presente Acuerdo a los 43 Ayuntamientos del Estado para los efectos legales conducentes. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 10 días del mes de junio del año 2025. Atentamente, Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.

Presidenta: Esta Presidencia declara un receso de 3 minutos.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.**

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Sí, para retirar la dispensa.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Podemos abrir el micrófono a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidenta. Para solicitarle a mi compañera si me permite adherirme a su iniciativa.

Presidenta: Abrimos el micrófono al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias, Presidenta. Si nos permite la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidenta: Gracias.

Presidenta: Abrimos el micrófono al **Diputado José Abdo Schekaiban Ongay**.

Diputado José Abdo Schekaiban Ongay. Decirle a la Diputada adherirnos, como Grupo Parlamentario del PAN, a su iniciativa.

Presidenta: Podemos abrir el micrófono a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

Ana Laura Huerta Valdovinos. Igualmente, Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, si me permite unirme a su iniciativa, gracias.

Presidenta: Abrimos, por favor, el micrófono al **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero**.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. De igual manera, Diputada, solicitar sumarnos a su iniciativa.

Presidenta: Gracias.

Presidenta: Abrimos el micrófono al **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Solicito a la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez si me permite adherirme a su iniciativa, a su propuesta. Gracias, Yuriria Iturbe Vázquez.

Presidenta: Abrimos el micrófono a la **Diputada Elvia Eguía Castillo**, por favor.

Diputada Elvia Eguía Castillo. Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, si nos permite unirnos a su iniciativa, gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez** se turna a las **comisiones unidas de Asuntos Municipales y de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, y a quienes nos acompañan en galerías y nos escuchan a través de los medios de comunicación. Honorable Asamblea Legislativa: la suscrita Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, y 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este alto cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DE LA LEY DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE VIVIENDA, CON BASE EN LO SIGUIENTE: OBJETO DE LA ACCIÓN LEGISLATIVA.** La presente iniciativa tiene como objetivo garantizar el derecho a una vivienda adecuada, conforme al artículo 4° de la Constitución Federal, a fin de fortalecer este derecho desde un enfoque de derechos humanos y alinearlos con los más altos estándares nacionales e internacionales, la propuesta reconoce la vivienda adecuada como un pilar del bienestar y desarrollo de las personas, y busca establecer constitucionalmente que cada habitante del Estado tenga acceso a un espacio digno, seguro, habitable, accesible, confortable y sustentable, promoviendo el uso de materiales favorezcan la construcción de la vivienda, esto con el fin de seguir fortaleciendo la política estatal de vivienda. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4°, establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda adecuada. Este derecho implica mucho más que el simple acceso a un techo, significa garantizar que las personas puedan vivir en condiciones de seguridad, paz, privacidad y dignidad, en espacios que cumplan con estándares básicos de infraestructura, ubicación y entorno saludable. El

término de vivienda se refiere al lugar físico donde las personas hablan y encuentran resguardo, va más allá de ser simplemente un techo sobre la cabeza, ya que proporciona un espacio para el crecimiento personal y la convivencia. La sustitución del término “vivienda digna y decorosa” por “vivienda adecuada” no es un simple ajuste semántico, sino que el mismo representa un cambio profundo en la concepción del derecho a la vivienda, con base en los estándares definidos por organismos internacionales como la ONU, que reconocen múltiples elementos indispensables para garantizar una vivienda verdaderamente adecuada: seguridad en la tenencia, disponibilidad de servicios, asequibilidad, accesibilidad, habitabilidad, ubicación adecuada y adecuación cultural. Este nuevo enfoque permite establecer políticas públicas más precisas, que respondan de forma real y efectiva a las necesidades de la población, especialmente de los sectores en situación de vulnerabilidad. Asimismo, la reforma también responde a la necesidad de armonizar la legislación estatal con las reformas constitucionales federales, a fin de cumplir de forma coordinada con los compromisos del Estado mexicano, también, se destaca la importancia de fortalecer la colaboración entre los distintos niveles de gobierno y la participación activa de la sociedad civil, como pilares fundamentales para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la vivienda. En este contexto, es relevante mencionar los compromisos recientes asumidos por el Gobierno Federal, encabezados por la Presidenta de México, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, quien anunció la construcción de un millón de viviendas: 500 mil a través del Infonavit para personas derechohabientes y otras 500 mil por medio de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) para la población sin seguridad social. Cabe señalar que en Tamaulipas, se ha iniciado también el programa “Vivienda para el Bienestar”, que contempla la entrega de 48 mil viviendas, iniciando en 2025. Por otro lado, la reforma a la Ley de Vivienda del Estado de Tamaulipas representa el firme compromiso que hemos asumido con el pueblo el de ofrecer instituciones gubernamentales de calidad, respaldadas por instrumentos jurídicos que garanticen el ejercicio pleno de un derecho fundamental como lo es la vivienda adecuada. Con esta actualización, enriquecemos nuestra legislación estatal y sentamos las bases para una nueva realidad en beneficio de las y los tamaulipecos, una realidad en la que todas las personas puedan acceder a una vivienda con las condiciones adecuadas, bajo un marco legal moderno, realista y adaptado a las necesidades actuales de la población, que además promueve el uso responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente. Igualmente, es preciso mencionar que el derecho a la vivienda adecuada está reconocido en diversos instrumentos jurídicos internacionales y nacionales, entre los cuáles se destacan los siguientes: el Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). La Observación General N° 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, que establece los criterios para que una vivienda sea considerada “adecuada”. Por lo que, el derecho a la vivienda digna implica que los ciudadanos de todos los perfiles económicos y socioculturales tengan la posibilidad de acceder a una

vivienda de calidad, con servicios básicos, con seguridad en su tenencia y que como asentamiento, atienda estándares éticos de calidad. Es por ello que, les presento la siguiente iniciativa, para la calidad de vida de las y los tamaulipecos, el cual es un tema serio y de gran importancia para las y los integrantes del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, y como dijo nuestra Presidenta: la vivienda dejó de verse como un negocio y se ve como el derecho del pueblo de México, porque al igual que la educación que es un derecho, igual que la salud que es un derecho, el acceso a la vivienda es un derecho del pueblo de México, no es una mercancía, no es un privilegio, es el derecho del pueblo de México y por eso está en la Constitución. Aquí se inserta un cuadro comparativo, el contenido se expone en el proyecto resolutivo. Por lo anteriormente expuesto, se considera necesaria la reforma de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como de la Ley de Vivienda Estatal, con el objeto de garantizar el acceso efectivo a una vivienda adecuada para todas y todos los tamaulipecos, así como el fortalecimiento de las instituciones estatales en la materia. Esta reforma reafirma el carácter de la vivienda como un derecho humano fundamental y responde a los principios constitucionales de progresividad de los derechos humanos y respeto irrestricto de su ejercicio. Asimismo, esta acción legislativa se encuentra plenamente alineada con los ejes estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2023–2028, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en particular con el Objetivo 11, que busca “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, y específicamente con la meta 11.1, que establece: “Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, y mejorar los barrios marginales”. En virtud de lo motivado y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DE LA LEY DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE VIVIENDA.**

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona la fracción IV Bis al artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 17.** El Estado reconoce a sus habitantes: **I.-** a la **IV.** Sin reformas. **IV BIS.** El derecho de que toda persona, acceda a una vivienda adecuada. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo. **V.-** al **XV.-** Sin reformas. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforman las fracciones VI y VII del artículo 2, y 27; y se adicionan la fracción VIII al artículo 2; y el párrafo segundo al artículo 27 de la Ley de Vivienda para Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen: **ARTÍCULO 2.** La... **I.** a la **V.** ... **VI.** Fomentar, propiciar e impulsar la participación de los sectores social y privado en la adquisición y urbanización de suelo y en la producción y uso de vivienda, en todos sus tipos y modalidades; **VII.** Fomentar la prevención de la salud en la construcción de vivienda social; y **VIII.** Garantizar el derecho al acceso a una vivienda adecuada para las y los tamaulipecos, y lograr un estado de bienestar social. **ARTÍCULO 27.** El

Instituto y los organismos municipales de vivienda y suelo o las instancias encargadas de estas funciones, promoverán el uso de materiales y productos que contribuyan a evitar efluentes y emisiones que deterioren el medio ambiente. Asimismo, se fomentará el uso de elementos y materiales que favorezcan el ahorro de energía, empleo eficiente del agua, la reducción de la ganancia térmica en el interior de la vivienda, y un ambiente más confortable y saludable, de acuerdo con las características climáticas de la región. Se adiciona el párrafo segundo: De igual forma, el instituto podrá desarrollar sus funciones en materia de vivienda, conforme a los planes de desarrollo urbano, en coordinación con las autoridades estatales y municipales para procurar su formulación, actuación y cumplimiento. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 10 días del mes de junio del año 2025. Atentamente, Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, integrante de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Es cuanto. Gracias.

Presidenta: Habida cuenta de que se ha presentado una Iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165, de la propia Ley fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, numerales 1, 2 y 3 de la Ley interna que rige el funcionamiento de este Congreso, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la **Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias** con competencia en la materia de que se trate.

Presidenta: Podemos abrir el micrófono a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**. Listo.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Para pedirle a la Diputada, si me permite adherirme a la reforma constitucional que presenta, gracias.

Presidenta: Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Abrimos el micrófono a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, por favor.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Si, Diputada, también para solicitarles que, si me puedo adherir a su iniciativa. Gracias.

Presidenta: Abrimos el micrófono a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Presidenta. Igualmente, para solicitarle a la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda si nos permite a la bancada de Movimiento Ciudadano unirnos a su iniciativa.

Presidenta: Abrimos el micrófono al **Diputado Armando Javier Zertuche Zuani**, por favor.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Bueno. Sí, para pedirle a la compañera Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, sí, pedirle, compañera Diputada, si acepta la adición del Grupo Parlamentario a su iniciativa. ¿Me acepta? ¿Nos acepta? Muy bien, gracias.

Presidenta: Bien. Declaramos abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la **admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada**.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Eva Araceli Reyes González. Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Diputado Ismael García Cabeza de Vaca. Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, ha sido **aprobada** la procedencia de la iniciativa que nos ocupa, para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado, dentro de su actuación como el poder revisador de la Constitución, por: **34 votos a favor**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto en el sentido de la mayoría de los Diputados: Ismael García Cabeza de Vaca y Humberto Armando Prieto Herrera.

Presidenta: En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, numeral 4 de la Ley Interna que rige este Congreso, se turna a las **comisiones de Puntos Constitucionales y de Vivienda**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: ¿Podemos abrir el micrófono al **Diputado José Abdo Schekaibán Ongay**?

Diputado José Abdo Schekaibán Ongay. Presidenta, para pedirle si lo puede turnar a la Comisión de Desarrollo Sustentable también, esta iniciativa, por favor.

Presidenta: Se turna también a la **Comisión de Desarrollo Sustentable**.

Presidenta: Damos el uso de la voz al **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Con tu permiso, Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos, compañeras y compañeros, a quienes se encuentran aquí presentes, bienvenidos, y a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales. Como ustedes saben, en marzo pasado fue aprobada la Ley Anti-alimento chatarra para las escuelas en nuestro país. Hace algunos días salió la estadística, la información lamentable de que un alto porcentaje de nuestras niñas y niños tienen, desafortunadamente, diabetes. Precisamente presenté una iniciativa la semana pasada en ese sentido, y desafortunadamente, hace algunos días, compañeros, han estado saliendo datos cada vez más precisos que, desafortunadamente, tres de cada diez niños están introduciendo de manera ilegal en las escuelas el alimento chatarra. Y no solamente lo introducen, sino que, desafortunadamente, también lo están comercializando, como se dice: niños dealers de comida prohibida. Prohibida porque, desafortunadamente, lo vuelvo a insistir, genera daño en la salud, compañeras y compañeros, y genera también un futuro daño importantísimo en las finanzas de la salud del Estado, por el gravísimo problema de salud pública que esto conlleva. Por eso, compañeras y compañeros, el presente **PUNTO DE ACUERDO TIENE POR OBJETO REFORMAR CINCO ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN, PARA QUE, ADEMÁS DE LA VENTA, SE PROHÍBA TAMBIÉN LA POSESIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS QUE NO FAVOREZCAN A LA SALUD DE NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS**. Que las maestras y maestros sean coadyuvantes de la vigilancia de que se cumpla la ley; que la Secretaría de Educación premie a las escuelas que sí den cumplimiento a las políticas de vida saludable y alimentación sin comida chatarra; que se multe a las escuelas particulares que no cumplan con la política; que la Secretaría incluya en su trabajo con los padres y madres, tutores, el aspecto de respeto a la cultura de la legalidad; y que, ante el incumplimiento de padres y madres a sus obligaciones establecidas en la Ley, se dé aviso a las encargadas de la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Compañeras y compañeros, este tema es de la más alta prioridad e importancia. No solamente va a atender temas fundamentales de salud pública de nuestra niñez, va a incidir también en un tema de finanzas públicas que no habría dinero suficiente para atender el problema que, de seguir las cosas así, seguirá en un futuro simplemente siendo inmanejable, porque no hay dinero que alcance para la gravedad y el volumen de este problema. Pero además, compañeras y compañeros, en este tema quiero hacer puntual precisión: si hoy no corregimos a esa niñez que a esta corta edad ya son dealers de temas que son prohibidos, imaginen ustedes lo que algunos de ellos van a ser en un futuro. Por eso, compañeras y compañeros, pido su respaldo unánime a esta acción legislativa que es para el bien común, para el bienestar, pero sobre todo de buena fe, para atender, cuidar y ayudar a nuestra niñez tamaulipeca. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Abrimos el micrófono a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, por favor.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidenta. Creo que he abusado ahora, pero quiero preguntarle al Diputado si me permite unirme a esta importante iniciativa, precisamente por el trasfondo que guarda.

Presidenta: Abrimos el micrófono al **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero Zertuche**, por favor.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. De igual manera, Diputado, solicitar sumarnos, como bancada naranja, a su iniciativa.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Gerardo Peña Flores** se turna a las **comisiones unidas de Salud y de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Gracias, Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros, medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan en galerías y a quienes nos siguen en las distintas redes sociales de este Congreso. La suscrita Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este órgano legislativo para promover la siguiente: **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA HACER UNA CORDIAL INVITACIÓN A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORME CUÁLES SON LAS CAMPAÑAS DE ACTIVIDAD FÍSICA QUE SE TIENEN PROGRAMADAS EN EL ACTUAL CICLO ESCOLAR EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, para lo cual, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que, solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates. La actividad física insuficiente se ha identificado como uno de los principales factores para la mortalidad global y este se encuentra en aumento en muchos países. La actividad física regular y

adecuada, incluido cualquier movimiento corporal que requiera energía, puede reducir el riesgo de muchas enfermedades y trastornos no transmisibles, como la hipertensión, la enfermedad coronaria, los accidentes cerebrovasculares, la diabetes, el cáncer de mama y colon y la depresión. Otros beneficios asociados con la actividad física incluyen la mejora de la salud ósea y funcional. La energía que se gasta mientras se está físicamente activo también es una parte fundamental del balance de energía y el control de peso. El 29 de marzo del presente año entraron en vigor los lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, distribución y expendio de alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación dentro de todas las escuelas del Sistema Educativo Nacional, los cuales tienen como propósito que México deje de ser el país con mayor índice de sobrepeso y obesidad infantil, lográndolo a través de la educación, para que estas generaciones de niñas y niños sea la más saludable, fuerte y feliz de la historia. En relación con estos lineamientos, se entrelaza la necesidad de establecer actividad física diaria en las escuelas, para el desarrollo integral de las niñas y los niños, debido a que como se mencionó anteriormente no solo mejora la salud física, sino que también potencia el bienestar emocional, cognitivo y social de todas y todos los estudiantes, y puede establecer hábitos saludables que pueden perdurar a lo largo de la vida. La Organización Mundial de la Salud recomienda que las niñas y los niños realicen al menos 60 minutos diarios de actividad física moderada o intensa. Esta práctica contribuye al desarrollo de músculos y huesos fuertes, mejora la salud cardiovascular y ayuda a mantener un peso corporal saludable. La actividad física también ayuda a las niñas y niños con la liberación de endorfinas y con ello mejorar el estado de ánimo, reducir el estrés y la ansiedad. Además, mantiene buenos patrones de sueño y hace que el estudiante tenga más confianza en sus capacidades. La importancia de impulsar la actividad física diaria dentro de los planteles escolares de nivel básico fomentará la socialización, el trabajo en equipo y el respeto hacia los demás, con esto las niñas y niños aprenden a comunicarse, resolver conflictos y desarrollar habilidades de liderazgo, los cuales son fundamentales para su desarrollo personal y para establecer relaciones interpersonales saludables. En nuestro país el 80% de niñas, niños y adolescentes no realiza actividad física regular, lo que tiene un efecto a corto y largo plazo en el aumento del sobrepeso y obesidad, así como el desarrollo de la capacidad cognitiva. En las escuelas de nivel básico la actividad física promueve a través de la Educación Física, la cual es parte del currículo escolar. Esta materia está orientada hacia la prevención, promoción y cuidado de la salud, por medio de diferentes estrategias que favorecen la práctica y gusto por la actividad física a través del juego, la iniciación deportiva y el deporte escolar; la organización de actividades para el disfrute del tiempo libre, pláticas sobre nutrición, adicciones; talleres de activación física que contribuyan a promover la práctica del ejercicio como forma de vida saludable. A pesar de ello, las escuelas de nivel primaria solo se imparte 1 hora a la semana y a nivel secundaria dos horas a la semana, y de acuerdo con la OMS como se mencionó

anteriormente, esta recomienda que sean 60 minutos diarios, por lo que no se cumple con el tiempo de actividad recomendado. Con la incorporación de la actividad física diaria en las escuelas se puede ayudar a combatir el sedentarismo lo cual es una de las principales preocupaciones de salud pública en la actualidad en nuestro Estado. La Secretaría de Educación Pública ha implementado programas como Educación Saludable, el cual busca mejorar las condiciones de salud de los alumnos mediante la promoción de la actividad física, la alimentación adecuada y la prevención de enfermedades. Además, de realizar Jornadas Educativas llamadas, “Valorando mi Salud” en diversas escuelas, donde se abordan temas como la activación física y hábitos saludables, involucrando a estudiantes, docentes y familias en la construcción de una cultura de salud. Junto con este programa se puede implementar en todas las escuelas de nivel básico una mayor cantidad de horas de actividad de física, para lograr un desarrollo integral de los estudiantes, a través de campañas y adaptando programas educativos, debido a que como se indicó con anterioridad la actividad física no solo mejora la salud física sino que también potencia el bienestar emocional cognitivo y social, garantizando así un futuro más saludable y equilibrado para las nuevas generaciones, en beneficio de todas y todos los niños tamaulipecos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso...

Presidenta: Abrimos el micrófono, por favor, a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, ¿me permites adherirme a tu propuesta, a tu iniciativa, como Grupo Parlamentario? Gracias.

Presidenta: La iniciativa presentada por la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay** se turna a las **comisiones unidas de Deporte y Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la voz al **Diputado Armando Javier Zertuche Zuani**.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Con la venia de la Mesa Directiva. Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, saludo con gusto a los presentes en el área de galerías, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido del íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente acción legislativa tiene por objeto expedir la Ley de Salud Mental

del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer los mecanismos adecuados para la promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento, atención, rehabilitación y fomento de la salud mental en nuestra entidad. La salud mental es un derecho humano fundamental para todas y todos, sin importar quienes sean y donde estén, tenemos la prerrogativa de disfrutar a plenitud de una salud mental óptima. Lo incluye el derecho a ser protegidos de los riesgos implícitos en su atención. El derecho a una atención disponible, accesible, digna y de calidad, así como el derecho a la libertad y la independencia y la integración a un entorno social. Actualmente en nuestro país los problemas de salud mental han crecido exponencialmente en todas las edades, géneros y condiciones socioeconómicas. Escuchamos de forma cotidiana síntomas y diagnósticos de ansiedad, depresión, trastorno del estado de ánimo, trastornos de alimentación, trastornos de la personalidad y trastornos por estrés postraumático, entre otros. En México la depresión y ansiedad son los dos principales trastornos de salud mental principalmente en los entornos laborales, se ve una mayor tasa de incidencias de síntomas asociados a esta condición, como fatiga crónica e insomnio. Pero es recurrente en la población infantil, adolescentes, adultos jóvenes quienes resultan más vulnerables a presentar problemas de salud mental. Pudiéramos ver como algo lejano lo acontecido con la pandemia del COVID-19 y creer que sus efectos quedaron atrás, sin embargo, su impacto en la salud de la mente y el bienestar persisten y en algunos casos sin signos de recuperación, seguimos lidiando con muchos retos diarios y buscando funcionar de forma productiva, desde los estudiantes, la población, la fuerza de trabajo y los adultos mayores. La tendencia más alarmante sigue siendo la progresiva disminución en la salud de la mente y el bienestar entre las generaciones más jóvenes, cada una de las cuales padece un descenso más pronunciado en la salud mental durante los años de la pandemia y sus efectos posteriores. Tamaulipecas y tamaulipecos, estas acciones representan un compromiso y un reto ineludible debemos de ofrecer un marco legal, debemos de ofrecer un marco legal óptimo y de atención integral en el rubro de la salud mental, de una forma firme, sostenida y adaptada a la realidad y modelo de vida actual de nuestro estado. Compañeras y compañeros Diputados, esta importante iniciativa fue presentada, repito, fue presentada por el suscrito un octubre del 2023, sin embargo, por algunas razones no llegó a ser discutida, ni analizada en comisiones, por ese motivo es que nuevamente hago uso de esta Tribuna para volver a poner este urgente asunto sobre la mesa con algunas actualizaciones y ajustes, pues el bienestar y la salud mental en las y los tamaulipecos, debe convertirse en una prioridad. Por otra parte, compañeros reconozco que en esta Legislatura 66 se ha impulsado a través de muchos compañeros iniciativas y se han materializado diversas acciones legislativas relacionadas con la salud mental. Sin embargo, aún falta mucho por hacer en este sentido. Esta ley viene a incluir todo lo presentado y mejorar y potencializar las acciones, programas y políticas públicas tendientes a la promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación y fomento de la salud mental de todas y todos los tamaulipecos sin

excepción. En conclusión, resulta fundamental intensificar los esfuerzos para generar un marco jurídico específico, ético y técnico que garantice el derecho a la salud mental de todas y todos los tamaulipecos, sin ningún tipo de discriminación, para que tengamos acceso a servicios de salud mental adecuados, accesibles y de calidad, incluso en zonas rurales o marginadas, como es la encomienda de la transformación: mejorar la vida de la gente, principalmente de los que menos tienen. Dado esto, en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el 10 de junio del 2025, por la cuarta transformación de la vida pública de México. Es cuanto, Presidenta. Gracias. ¿tiempo? Muy bien, gracias.

Presidenta: Podemos abrir el micrófono al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, por favor.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Si, si me permite el Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Con mucho gusto, gracias.

Presidenta: Podemos abrir el micrófono a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, por favor.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Paloma, abusando también, me gustaría unirme a su iniciativa.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Gracias, Diputada, muy amable.

Presidenta: Podemos abrir el micrófono al **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero**.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Zertuche, si nos podemos sumarnos a su iniciativa.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Gracias, Diputado Zertuche, muchas gracias.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Gracias, tío.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada...

Presidenta: Podemos abrir el micrófono a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidenta, yo no soy de la familia del Diputado, pero como quiera le pido.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Como si fuera.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias. Le pido permiso para unirme a esa Ley que, seguramente, como él mismo dice, ya hemos votado varias cosas acerca de Salud Mental, pero presentar una Ley de Salud Mental creo que abarcaría todos los temas que hemos tocado aquí. Lo felicito, Diputado.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Gracias, Diputada, muy amable, gracias.

Presidenta: Gracias.

Presidenta: Turnamos la iniciativa presentada por el **Diputado Armando Javier Zertuche Zuani**, a las **comisiones unidas de Salud y de Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Francisca Castro Armenta**.

Diputada Francisca Castro Armenta. Buenas tardes a todos. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. Como sociedad nos enorgullecemos de nuestra calidez y espíritu solidario, sin embargo, la discriminación contradice estos valores esenciales. Podemos realmente considerarnos una comunidad justa si permitimos que algunos de nuestros conciudadanos sean tratados como invisibles, como si no merecieran el mismo respeto y las mismas oportunidades que los demás. La iniciativa promoverá una cultura de respeto a la diversidad y la dignidad inherente a todas las personas independientemente de su condición social o apariencia al reconocer y proteger explícitamente los derechos de los grupos vulnerables se enviará un mensaje claro de que la discriminación no tiene cabida en Tamaulipas y que todas las personas merecen ser tratadas con igualdad y respeto. Las personas en situación de calle constituyen un grupo particularmente vulnerable expuesto a múltiples formas de discriminación a menudo son estigmatizadas, rechazadas, criminalizadas y privadas de oportunidades debido a su condición. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala en su informe sobre la situación de los Derechos Humanos de las personas en situación de calle, en México la discriminación estructural que enfrentan incluyendo la falta de políticas públicas, la criminalización de su pobreza, la exclusión de programas

sociales y la violencia institucional y social. La reforma contribuirá a reducir la marginación y la exclusión social que sufren las personas en situación de calle y aquellas que son objeto de discriminación por su apariencia, al garantizar su acceso a derechos y oportunidades en igualdad de condiciones, se le brindará la posibilidad de mejorar su calidad de vida, y participar plenamente en la sociedad. Se espera que la reforma facilite el acceso de las personas en situación de calle a programas de asistencia social, albergues y servicios de salud, al prohibir explícitamente la discriminación en la prestación de estos servicios, asimismo, se prevé que se reduzcan las prácticas discriminatorias en el ámbito laboral, donde las personas son frecuentemente rechazadas por su apariencia. Por lo anterior expuesto, me permito someter a esta Honorable Asamblea Legislativa, para su consideración la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO. SE REFORMA ARTÍCULO 4º, NUMERAL 1 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 4º**. Para los efectos de esta ley se entiende por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico, nacional o regional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social o económica, las condiciones de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil, el trabajo desempeñado, las costumbres, la raza, las ideologías o creencias, el peso, talla, los tatuajes, así como marcas o modificaciones en la piel, por estar en situación de calle, por su forma de vestir o arreglo personal o cualquier otra, que tenga por efecto impedir, menoscabar o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas, y la igualdad real de oportunidades de los individuos. Les exhorto a aprobar esta iniciativa que fortalece la lucha contra la discriminación y promueve una sociedad donde nadie sea excluido. Su apoyo es fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades en nuestro Estado. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Podemos abrir el micrófono a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Diputada Francisca Castro Armenta, ¿me permite adherirme a su iniciativa?

Presidenta: Podemos abrir el micrófono a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, por favor.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. También pedirte, Diputada, si me permites adherirme a tu iniciativa.

Presidenta: Podemos abrir el micrófono a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, por favor.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidenta. Creo que es una gran iniciativa, hay mucha discriminación en este mundo, así que considero que es bueno para todos. Felicidades, Diputada Francisca Castro Armenta.

Presidenta: Podemos abrir el micrófono a la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, por favor.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Gracias, Diputada Presidenta, para solicitarle muy amablemente a la Diputada Francisca Castro Armenta que nos permita adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Podemos abrir el micrófono a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, por favor.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Diputada Francisca Castro Armenta, ¿me podría permitir unirme a su iniciativa? Gracias.

Presidenta: Podemos abrir el micrófono a la **Diputada Elvia Eguía Castillo**, por favor.

Diputada Elvia Eguía Castillo. De igual manera, preguntarle a la Diputada si me puedo adherir a su iniciativa. Gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Francisca Castro Armenta**, se turna a las **comisiones unidas de Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Damos el uso de la voz al **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Muchas gracias, con el permiso de la Presidencia. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, público que nos acompaña. El suscrito Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, acudo ante esta Soberanía, a presnetar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, mediante la cual la Legislatura 66 del Congreso de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de 42 Municipios, para que a la brevedad realicen lo siguiente: Impulsar la implementación del modelo social de atención a la población con discapacidad, diseñar, impulsar y fortalecer el

mecanismo de implementación y coordinación municipal, así como el mecanismo de seguimiento y participación municipal necesario para impulsar el modelo social, integrar en sus Planes Municipales de Desarrollo, presupuesto para estas acciones afirmativas, elaborar el Programa Municipal de Atención a Personas con Discapacidad, garantizar que todo servicio y establecimiento de atención pública y privada en sus municipios, cuenten con protocolos que prioricen la atención a personas con discapacidad y garanticen sus derechos reconocidos en esta ley, las leyes generales y los tratados internacionales en la materia, que ha firmado y ratificado México. Establecer el reglamento Municipal en la materia, involucrando en el proceso de diseño, construcción e implementación a la Red Municipal de Seguimiento a los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Sociedad Civil con Discapacidad y sus familiares. Integrar esos proyectos de presupuesto anual, los fondos necesarios para el debido cumplimiento de los programas dirigidos a personas con discapacidad y por último, garantizar que el tres por ciento de la nómina municipal esté conformada por personas con discapacidad. La presente acción legislativa, tiene referencia con el objetivo 10, reducción de las desigualdades para el desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas. En ese contexto, la Organización Mundial de la Salud, define a la discapacidad, como cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano. De la misma manera, la Organización de las Naciones Unidas, considera que la discapacidad es un derecho fundamental y por lo tanto, las personas con discapacidad deben tener los mismos derechos que las demás personas, ante ello, la Organización de las Naciones Unidas, promueve la inclusión de las personas con discapacidad con todos los aspectos de la vida social, económica cultural y política. Esto incluye la participación plena y efectiva en la educación, el empleo, la salud, la justicia y la vida comunitaria. Por ello la ONU, reconoce la necesidad de realizar ajustes razonables para garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos y participar plenamente en la sociedad. Ahora bien, en mi carácter de Diputado que recibió a diversas peticiones de personas con discapacidad, manifestándose, manifestándome que ayuntamientos no cumple con la ley de los derechos de las personas con discapacidad en referencia a estos rubros. Ejemplo de ello es el ciudadano Davis Blas Reséndez Requejo, Consejero Estatal del Movimiento de Personas con Discapacidad, el cual menciona que los ayuntamientos no han cumplido con el Decreto publicado el día 6 de abril del año 2022, mediante el cual esta soberanía aprobó diversas reformas y adiciones de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad, tales como la implementación del modelo social, de atención mediante la creación de una oficina de implementación y coordinación dentro del estructura orgánica del municipio, la conformación de un mecanismo de implementación y coordinación municipal, así como de un sistema intersectorial municipal de protección y gestión integral de los derechos de las personas con discapacidad, la elaboración y la aprobación de un reglamento municipal en la materia, la creación de un padrón municipal de personas con

discapacidad, la inclusión laboral de personas con discapacidad, garantizando que menos del 3 por ciento de la planilla laboral municipal esté conformada por personas con discapacidad. Consideró que señalar que el suscrito tengo conocimiento del municipio de Matamoros Tamaulipas, si ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley antes mencionada, motivo por el cual es que se propone excluir la presente acción legislativa. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía el punto de acuerdo antes referido, solicitando que en un término de 30 días naturales los ayuntamientos deberán informar al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas sobre el cumplimiento, exhibiendo las constancias que así lo acreditan. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**, se turna a las **comisiones unidas de Asuntos Municipales y Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Damos el uso de la voz al **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**. Adelante, Diputado.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, invitados en galerías, asociaciones, ciudadanas y ciudadanos que nos ven a través de las plataformas digitales y con el permiso de la Mesa Directiva. El suscrito Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, comparezco para promover la presente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Esta iniciativa tiene como finalidad promover acciones afirmativas para la inclusión de los artesanos con discapacidad, garantizando así la conservación del patrimonio cultural y material de nuestra entidad. Quienes enfrentan alguna discapacidad enfrentan desafíos significativos en su vida diaria especialmente en el ámbito laboral a pesar de su capacidad y dedicación la mayoría enfrenta barreras para encontrar un trabajo remunerado y estable. Las medidas afirmativas para ellos se promueven a través de diversas estrategias y acciones que buscan garantizar su inclusión y participación en la sociedad. Una de las formas de promover estas medidas es mediante la implementación de políticas y programas que fomenten la accesibilidad, la igualdad de oportunidades en áreas como la educación, el empleo, la salud y la participación social. También se promueven a través de la sensibilización y la concientización sobre las necesidades y derechos, así como mediante la capacitación y la formación de

profesionales y funcionarios públicos para que puedan brindar apoyo y servicios adecuados. Ahora bien, existen ejemplos que han demostrado excelencia en diversas áreas laborales donde su discapacidad no es un obstáculo, además algunos han encontrado oportunidades en la creación de productos artesanales de alta calidad que satisfacen necesidades específicas en el mercado. Al respecto, es importante mencionar un caso de éxito impulsado por el sistema DIF Tamaulipas. La escuela para invidentes camino de luz, donde se imparten talleres de jarciería, macramé y crochet; entre otras actividades como clase de braille, así como la enseñanza del uso del bastón para mejorar la movilidad de los alumnos. Así quienes padecen discapacidad visual encuentran oportunidades de desarrollo y autonomía a través de la educación y la capacitación. Al asistir a la escuela adquieren habilidades técnicas que les permiten crear productos de alta calidad que pueden vender y obtener ganancias para solventar sus necesidades. Esta capacitación no solo les brinda la independencia económica, sino que también les permite desarrollar su creatividad y confianza en sí mismos. Al aprovechar sus destrezas artesanales las personas con discapacidad o debilidad visual pueden superar barreras y alcanzar una mayor calidad de vida. Para mejorar su situación laboral es fundamental impulsar dos aspectos clave, el acceso a oportunidades laborales y el apoyo a la actividad artesanal, esto puede ser una solución efectiva para que pueda desarrollar sus habilidades y contribuir activamente en la sociedad. En conclusión, la promoción de estos trabajos pueden ser una herramienta efectiva para promover la inclusión la igualdad y el desarrollo sostenible. Por lo anteriormente expuesto y fundado, compañeras y compañeros legisladores someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el numeral 15 recorriéndose las siguientes en su orden natural consecutivo de la Ley para el Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Tamaulipas, para quedar con la siguiente redacción: 15. Fomentar la actividad y capacitación de los artesanos con discapacidad así como difundir y promocionar sus creaciones artesanales en coordinación con el Sistema DIF Tamaulipas y Ayuntamientos y **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. El Congreso del Estado Libre y soberano de Tamaulipas solicita a la secretaría de Desarrollo Económico y de Bienestar así como al Sistema DIF Tamaulipas la valoración sobre el contenido de la presente iniciativa a fin de incluirla en el proceso de discusión y aprobación de la misma. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 10 días de junio del año 2025. Atentamente, un servidor. Es cuanto.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Adelante, **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa.**

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, ¿me permite sumarme a su propuesta como miembro de la Fracción Parlamentaria de MORENA?

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Claro que sí, gracias.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Gracias, Diputado.

Presidente: Adelante, **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.**

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Pedirle al compañero Diputado, si como Grupo Parlamentario de Acción Nacional, nos permite unirnos a su iniciativa.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Claro, gracias, Diputada.

Presidente: Adelante, **Diputada Mercedes del Carmen Guillén.**

Diputada Mercedes del Carmen Guillén. Gracias, Presidente. Para el mismo fin, Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, vecino, para que me permita unirme a su iniciativa.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Gracias, Diputada.

Presidente: Adelante, **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.**

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Igualmente, para ver si me permite unirme a su iniciativa.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Claro, gracias, compañera Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**, se turna a las **comisiones unidas de Cultura, Estudios Legislativos Segunda y de Atención a Grupos vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se declara un receso para recibir a las personas invitadas del Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, y tomarnos la fotografía institucional.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Gracias, Presidente.

(R e c e s o)

Presidenta: Diputadas y Diputados, favor de tomar sus lugares para reanudar la sesión.

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.**

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Gracias por el uso de la voz. Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Saludo con mucho gusto a todas las personas que nos siguen por medio de las redes sociales y, en especial, un saludo con mucho respeto, con mucho cariño a nuestros agricultores tamaulipecos, quienes, teniendo todo en contra, están sacando adelante esta temporada de trilla. Muchas gracias, gracias agricultores tamaulipecos por ese gran esfuerzo que están haciendo para producir las tierras. Y compañeras Diputadas y Diputados, hoy vengo con una gran preocupación, pero que hoy se ha vuelto totalmente insostenible, y me refiero a la crisis que viven precisamente los productores de sorgo en Tamaulipas. Y no estamos hablando de un tema menor, hablamos de una situación que hoy está al borde del colapso y que a miles de familias que viven del campo va a afectar gravemente. El sorgo no es cualquier cultivo, es un grano fundamental para la alimentación animal y para la economía agrícola del país. Compañeras y compañeros, cada que un plato de comida llega a nuestra mesa, una porción de carne, ya sea huevo también, o carne de res, carne de cerdo, esos animales fueron engordados con alimento, y ese alimento, la base de ese alimento contiene el 80% de sorgo. Tamaulipas ha sido históricamente el mayor productor de sorgo a nivel nacional; en años recientes hemos llegado a sembrar hasta 767 mil hectáreas, lo que ha representado alrededor del 50% de toda la producción de México. Este cultivo no solo genera alimento, como lo he comentado, también empleo, actividad económica y arraigo a nuestras zonas rurales. Pero hoy, nuestras y nuestros productores enfrentan una realidad muy dura; en los últimos ciclos agrícolas han tenido que sembrar en condiciones cada vez más difíciles, los precios del grano han caído tanto que ya no cubren ni siquiera los costos de producción. A esto hay que sumarle el aumento en el precio de los insumos, en los fertilizantes, en el diésel, semillas, en fin, todo ha subido. Todo esto ha afectado en el rendimiento en los campos, y el resultado es que muchísimos agricultores están trabajando a pérdida, con deudas acumuladas, sin apoyo suficiente por parte del Gobierno Federal. Este año muchos ni siquiera pudieron sembrar; se estima que hasta 200 mil hectáreas se quedaron sin sembrar y la razón es muy simple: no les alcanzó, el ciclo pasado no les dejó lo suficiente para volver a intentarlo, tuvieron que elegir entre pagar sus deudas o sembrar, y tristemente, en

muchos de los casos no pudieron hacer ninguna de estas dos cosas. Y lo más grave es que esto no se queda ahí, porque, compañeros, si no se actúa ahora el año que viene será todavía peor. Muchos productores ya han dicho que no volverán a sembrar, y no porque no quieran, sino porque ya no pueden, porque se han quedado sin capital, sin respaldo y sin esperanzas. Esta situación no solo afecta a quienes siembran; cuando cae la producción de sorgo también se tambalea la economía de todo el Estado, se afecta los empleos en el campo, se paraliza la actividad en los ejidos, bajan las ventas en las agrotiendas, se rompen las cadenas de abasto y suben los costos para quienes dependen del grano para alimentar el ganado, es decir, se encarece la carne, la leche, el huevo y todo esto termina afectando directamente a nuestras familias tamaulipecas. En resumen, el abandono del sorgo no solo pone en riesgo la economía de Tamaulipas, sino que también compromete la seguridad alimentaria de nuestro país. No podemos permitir que los productores abandonen sus tierras por falta de apoyos, no podemos seguir viendo cómo año con año disminuye la superficie sembrada y solo observar cómo esto está sucediendo. Por eso, es urgente que este Congreso se active inmediatamente, planteando soluciones concretas e inmediatas. Necesitamos que la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal y el propio Ejecutivo y todas las instancias competentes tomen cartas en el asunto y establezcan sin demora un esquema de pago compensatorio emergente dirigido a las y los productores de sorgo en Tamaulipas. Este apoyo económico debe ser suficiente para hacer frente a las pérdidas sufridas en los últimos ciclos, recuperar la capacidad productiva de quienes hoy ya no pueden sembrar y evitar que más agricultores abandonen su actividad. Esto se trata de una medida urgente y necesaria para proteger el campo tamaulipeco, sostener la producción de un cultivo estratégico y garantizar la continuidad de una actividad que es vital para la economía y la estabilidad de miles de familias en nuestro Estado. Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, seamos justos para quienes por décadas han sostenido al campo y quienes han hecho posible que llegue un plato de comida a nuestra mesa y, sobre todo, que como Diputados y Diputadas actuemos responsablemente en la defensa de nuestra soberanía alimentaria. No dejemos solos a nuestros agricultores, defendamos lo nuestro, defendamos a nuestros agricultores tamaulipecos. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**, se turna a las **comisiones unidas de Desarrollo Rural y de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, publico que nos acompaña, medios de comunicación. Acudo ante este Pleno Legislativo a proponer **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII, AL ARTÍCULO 49, DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Los resultados de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 revelan que menos del 10% de la población mexicana de 15 años y más ha participado en alguna asociación de voluntariado o beneficencia a lo largo de su vida, y tan sólo el 4% lo ha hecho en los últimos 12 meses. Esta cifra está por debajo del promedio mundial y evidencia una baja participación social organizada entre la población estudiantil. La participación en actividades de voluntariado es fundamental para las juventudes, dado el amplio espectro de beneficios que aporta a nivel personal, social y profesional. En Tamaulipas, existe una fuerza transformadora que está presente en cada comunidad, en cada rincón de nuestro estado y que muchas veces no valoramos lo suficiente, la participación de las juventudes en el voluntariado y en la acción social organizada. La juventud representa energía, creatividad, sensibilidad y una profunda necesidad de cambiar lo que no está bien. Cuando esta energía se canaliza en actividades de voluntariado o en causas sociales organizadas, el impacto es enorme, no solo se benefician las personas y comunidades que reciben esa ayuda, sino también, los jóvenes que participan, porque crecen como ciudadanos responsables, solidarios y comprometidos con su entorno. Los jóvenes están demostrando que no son el futuro, son el presente, se vuelve, pues imperante, que el Sistema Educativo Estatal, ofrezca oportunidades que permitan a las y los jóvenes, formarse en valores, especialmente aquellos que promueven la responsabilidad social y ciudadana. En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio, dictamen y en su caso, aprobación de la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIÓN LA FRACCIÓN 12 AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, para quedar como sigue: **XII.** La participación de las y los jóvenes en actividades de voluntariado dentro de las organizaciones de la sociedad civil organizada, a través de las instituciones de educación superior del estado, con el propósito de brindar oportunidades para su incidencia social, fortalecer su formación ciudadana participativa, y promover una cultura de responsabilidad social. Es cuanto, compañeros.

Presidenta: Con fundamento el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada**

Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, se turna a las **comisiones unidas de Educación y Participación Ciudadana**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la **dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para dar una exposición general de los mismos** y, posteriormente, se proceda a su discusión y votación.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que las y los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Diputado Ismael García Cabeza de Vaca.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa íntegra de los dictámenes por: **33 votos a favor**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de los Diputados: Ismael García Cabeza de Vaca, Marina Edith Ramírez Andrade y de la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Presidenta: Corrección: **34 votos a favor**.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Eva Araceli Reyes González**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**.

Diputada Eva Araceli Reyes González. Muy buenas tardes, con la venia de la Mesa Directiva, de mis compañeras Diputadas y mis compañeros Diputados y de quienes nos ven desde las diferentes plataformas. El objeto del presente dictamen es el de realizar reformas al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a fin de armonizarlo con la reforma constitucional federal en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género y erradicación de la brecha salarial por razones de género. Dichas adecuaciones normativas buscan incorporar de manera expresa en el ámbito municipal los principios

que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso a cargos públicos y en la percepción salarial. Asimismo, este dictamen, también busca modificar algunas denominaciones de diversas comisiones del Ayuntamiento, ampliando su cobertura temática y representativa. Entre las reformas se propone cambiar la denominación de la Comisión de Igualdad de Género por la de “Comisión de Igualdad de Género y de la Diversidad”; además, se propone integrar una “Comisión de Participación Ciudadana” y ampliar el ámbito de acción de otras como la de Juventud y Agua. En la Comisión de Igualdad de Género y de la Diversidad en esta propuesta les comento que también es ampliando el reconocimiento a los derechos de la comunidad LGBTTTTIQ+. Por lo anterior, quienes integramos las comisiones de Asuntos Municipales y de Estudios Legislativos Primera, estimamos que, estas modificaciones son congruentes con el principio de progresividad de los derechos humanos, así como con las obligaciones del Estado mexicano derivadas de instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente los objetivos 5 y 8. De la misma forma, consideramos que el establecimiento de mecanismos normativos para garantizar la igualdad laboral sustantiva, como la obligatoriedad del principio de paridad y el mandato de igualdad salarial, vienen a constituir una medida positiva para combatir desigualdades. Por lo cual, compañeras y compañeros legisladores, tengo a bien solicitar su voto a favor del presente dictamen. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general***.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz ***en lo particular***.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por: 33 votos a favor y 1 en contra.**

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XV y XVI , y se adiciona una fracción XVII al artículo 6 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas.***

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Gracias, Diputada Presidenta. Buenas tardes, Compañeras y compañeros legisladores. Saludo a las y los presentes del área de galerías a la Licenciada Corina Garza Areola Presidenta Municipal de Jiménez Tamaulipas y a las mujeres que la acompañan representando a la mujer rural de Tamaulipas, muchas gracias por estar aquí por su paciencia y por su tiempo. Gracias. Esta tarde tenemos ante nosotros el dictamen que tiene por objeto realizar reformas y adiciones al artículo 6 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas, a fin de empoderar a las mujeres rurales tamaulipecas, promoviendo la equidad de género y reconociendo el papel estratégico de ellas en el desarrollo sostenible, asegurando su participación en la toma de decisiones, su acceso a recursos productivos, su bienestar social y económico. La igualdad y no discriminación son derechos fundamentales garantizados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Todas las personas son iguales en dignidad y derechos, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole. En nuestro Estado, la participación de las mujeres es fundamental para consolidar el desarrollo y la transformación de Tamaulipas. Su desempeño en los distintos ámbitos, familiar, social, económico, político, científico y cultural, son sin duda pilares de nuestro bienestar y crecimiento. Actualmente, las mujeres son sinónimo de liderazgos, defensoras fervientes de sus derechos y de los derechos humanos, buscando la real igualdad de género y combatiendo las desigualdades, así como cualquier manifestación de violencia. Uno de los principales agentes de cambio en Tamaulipas son las mujeres rurales, que son las que viven y trabajan en zonas donde sus principales actividades están enfocadas al campo, ellas representan un sector fundamental en la economía rural, la seguridad alimentaria y la preservación de la biodiversidad, tienen bajo su responsabilidad gran parte de la producción alimentaria de Tamaulipas y son un factor

clave en la gestión de los recursos naturales. Como bien se señala en la exposición de motivos del presente dictamen, las mujeres rurales aun enfrentan barreras estructurales que limitan su acceso a la toma de decisiones, acceso a recursos productivos, educación, servicios de salud, participación en actividades políticas y sociales, estas desigualdades afectan no solo su calidad de vida, además de ello, repercuten negativamente en el desarrollo sostenible de las amplias comunidades rurales de Tamaulipas y México. Por lo anterior, es claro que las mujeres rurales juegan un papel fundamental en la producción agrícola, ganadera y en la preservación del medio ambiente. Sin embargo, a pesar de su contribución al desarrollo económico, social y cultural de nuestro país, ha sido históricamente invisibilizada, a pesar de que representan una parte muy significativa de la fuerza laboral en las zonas rurales de México. En México se creó el Programa Nacional para la Igualdad entre mujeres y hombres 2020-2024, el cual, dentro de sus objetivos, tiene el de posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones de todos los ámbitos nacionales, generando con ello, políticas públicas que incluyen el ayudar, mejorar y cambiar el panorama de las mujeres rurales de nuestro país. Encontramos también en Tamaulipas que se cuenta con un programa pionero para el empoderamiento de las mujeres del campo, buscando fortalecer y dotar de más capacidades técnicas para producir diferentes productos agrícolas, fomentar el desarrollo económico y social de las mujeres de las áreas rurales. En tal virtud, coincido plenamente con la presente acción legislativa, por lo que les solicito su voto a favor compañeras y compañeros Diputados. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106, numeral 7 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general**, por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige el Congreso, lo somete a votación **en lo general**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado por: 34 votos a favor.**

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley Interna que rige este Congreso, se computa el voto en el sentido de la mayoría de la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la voz **el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3, fracciones XXIII y XXIV; 7, párrafo único; 9, fracciones IV y V; y 148, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.***

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, el asunto que nos ocupa tiene como finalidad establecer diversas modificaciones a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, proponiendo homologar y actualizar su contenido en concordancia con la política sobre igualdad y no discriminación. Es una homologación respecto a la Ley General, donde se adopta un lenguaje inclusivo, reconociendo a todas las identidades de género de las personas servidoras públicas, en referencia con las políticas de austeridad, catalogando un principio orientador para administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Además, es importante señalar que atiende también una actualización sobre el término de Magistradas y Magistrados, relativos al Tribunal de Disciplina y del Órgano de Administración Judicial, en sintonía con la recién reforma transformadora del nuevo Poder Judicial y la elección por voto popular de sus integrantes, generando así una normativa a la vanguardia. Por lo que, compañeras y compañeros, pido su voto a favor de la presente. Muchas gracias.

Presidenta: Esta a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento Interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general.***

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, pregunta si alguna Diputada o Diputado desee hacer uso de la voz ***en lo particular.***

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley Interna que rige al Congreso, lo somete a votación

en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado José Abdo Schekaiban Ongay, abstención.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado por: 28 votos a favor y 6 abstenciones.**

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computan el voto al sentido de la mayoría de las Diputadas: Mercedes del Carmen Guillén Vicente y Ana Laura Huerta Valdovinos.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforman las fracciones X y XI; y se adiciona la fracción XII al artículo 7 de la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas.***

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Con el permiso de todos ustedes. Nos encontramos en el análisis del dictamen que tiene por objeto adicionar la fracción XII al artículo 7 de la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas, a fin fortalecer el desarrollo cultural desde las empresas extranjeras y nacionales radicadas en nuestro Estado, mediante diferentes actividades y en coordinación con la autoridad estatal, con el propósito de generar un sentido de pertenencia de todas y todos los habitantes, visitantes y turistas, y de esta manera consolidar una sociedad tamaulipeca inclusiva y diversa. La riqueza cultural con la que cuenta nuestro Estado es reconocida en todo el territorio nacional, así como a nivel mundial, Tamaulipas es un conocido referente cultural de México, las tradiciones con las que contamos se transmiten de generación en generación dentro de esta maravillosa tierra. Las expresiones culturales de Tamaulipas se caracterizan por tener una variedad de expresiones musicales, artísticas, festivas y gastronómicas tradicionales, derivadas de su proceso histórico de formación social, estas expresiones culturales, que resultan de la mezcla cultural criolla y mestiza, se aprecian por todos los rincones de nuestro Estado, con claros rasgos distintivos muy característicos. Como bien se señala en la iniciativa en análisis, Tamaulipas, con su riqueza cultural y su creciente inversión extranjera y nacional, se

encuentra en una coyuntura que permite avanzar hacia la promoción del intercambio cultural. La inversión de empresas en Tamaulipas no solo ha traído oportunidades económicas y de crecimiento, sino que también representa oportunidades para el diálogo cultural. La participación de las empresas extranjeras y nacionales en actividades culturales se pueden agregar a las actividades organizadas desde hace algunos lustros como el Festival Internacional en la Costa del Seno Mexicano (FICSM), donde no solo se tiene la oportunidad de disfrutar de las manifestaciones artísticas de la región, sino también apreciar el talento de artistas de renombre provenientes de los países invitados a participar en los diferentes festivales en nuestro Estado. Fomentar la cultura en nuestra población es fundamental para el desarrollo integral de las y los tamaulipecos de todas las edades. La cultura fortalece la identidad, promueve el diálogo intercultural, estimula la creatividad y el pensamiento crítico, y contribuye al desarrollo económico sostenible y en tal virtud, solicito respetuosamente su voto a favor, Diputadas y Diputados. Muchísimas gracias.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106, numeral 7 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general**, por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e), de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo general**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa al voto al sentido de la mayoría de la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos y del Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa.

Presidenta: En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Esta Presidencia declara un receso de 3 minutos para recibir a la Licenciada Corina Garza Arreola, Presidenta Municipal de Jiménez, Tamaulipas, y la representante de la Mujer Rural en Tamaulipas, invitados de la Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, para la fotografía oficial.

(R e c e s o)

Presidenta: Diputadas y Diputados, les pedimos tomar sus lugares para reanudar la sesión.

Presidenta: Reanudamos esta sesión.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez** para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforma el artículo 42 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes del Estado de Tamaulipas.***

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. La Presidencia de la Mesa Directiva. Buenas tardes nuevamente, compañeras y compañeros legisladores. El presente dictamen tiene por objeto reformar el artículo 42 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes del Estado de Tamaulipas, para modificar el término "personas jóvenes invidentes y débiles visuales", por "persona con discapacidad visual", a fin de evolucionar para reflejar una sociedad más inclusiva y respetuosa. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es categórica al establecer que se encuentra prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. En tal sentido, históricamente las personas con discapacidad han combatido incansablemente para que sus derechos humanos sean reconocidos y respetados, así como también, para que las distintas formas de discriminación en su contra sean prevenidos y erradicados. Es importante destacar que, la discriminación en contra de las personas con discapacidad, lamentablemente, continúa presente en distintos ámbitos como el social, el cultural y el económico, vulnerando y obstaculizando el acceso y pleno disfrute de sus derechos humanos. Ahora bien, de acuerdo la Convención Internacional de Personas con Discapacidad, "la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con discapacidades y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás". En tal sentido, sin duda alguna, el lenguaje que utilizamos para referirnos a las personas con alguna discapacidad es de suma

importancia, en virtud de que ello representa nuestra percepción del mundo en el que vivimos; dicho lenguaje se ha ido transformando y evolucionando a lo largo de la historia, tan es así que algunos términos que se utilizaban comúnmente hace unos años hoy día son inaceptables para gran parte de la sociedad. Por ello, es importante fomentar, promover y generar conciencia sobre cuál es el modelo de lenguaje apropiado para hacer referencia a las personas con discapacidad, pues la utilización de un lenguaje inapropiado puede resultar ofensivo para algunas personas o provocar que se sientan excluidas, además de originar barreras para una plena y genuina participación. Es así que el uso de un lenguaje incluyente en favor de las personas con discapacidad resulta de suma relevancia para eliminar las barreras y promover su participación en todas las esferas de la vida en sociedad, a fin de conseguir un progreso sostenido y transformador en materia de inclusión. En conclusión, modificar la terminología “invidentes y débiles visuales” por la expresión de “persona con discapacidad visual”, sin duda alguna es una forma de justicia social y de evolución hacia un marco normativo que se ajusta y adecúa a las nuevas realidades de nuestra sociedad y que garantiza el pleno respeto de los derechos y la dignidad de todas las personas, sin caer en alguna forma de discriminación, reduccionismos ni estigmatizaciones que menoscaban y vulneran a las personas con discapacidad visual. Por lo anterior, coincido plenamente con el objetivo del presente dictamen, por lo que respetuosamente les solicito su voto a favor. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106, numeral 7 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general** por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo general**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, del Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa y del Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XV y XVI, y se adicionan las fracciones XVI y XVII, recorriéndose la actual XVI, para ser XVIII del artículo 32, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.***

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Con permiso de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras Diputadas, el dictamen que nos ocupa tiene como propósito otorgar facultades a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado, con el objetivo de que proporcione asesoría para que las personas empleadoras implementen los protocolos para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual y vigile la existencia de dichos protocolos, así como verificar que dicho protocolo sea del conocimiento del personal y se encuentren accesibles dentro del centro de trabajo. Nuestra Constitución Federal es categórica al establecer que se encuentra prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Bajo ese contexto, lamentablemente en los centros laborales las mujeres pueden llegar a ser víctimas de diversas formas de discriminación, acoso y hostigamiento sexual, lo cual, sin duda alguna, vulnera su dignidad, libertades, así como su derecho a una vida libre de todo tipo de violencia de género. Respecto a ello, el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico, define la “*violencia de género*” como “*toda violencia física o psicológica cometida contra una mujer que es o ha sido esposa del agresor o está o estuvo ligada a él por una análoga relación de afectividad, aún sin convivencia, que se comete como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres.*” Ahora bien, en cuanto al acoso y el hostigamiento, ambos casos constituyen conductas y prácticas con implicaciones sexuales no solicitadas ni deseadas que incomodan, humillan, insultan, degradan y discriminan a las mujeres; llegan a ser acciones sistemáticas por parte del sujeto activo y ocurrir en cualquier lugar. Por ello, resulta sumamente necesario que las personas empleadoras implementen los protocolos para prevenir la discriminación por razones de

género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual, a fin de erradicar este tipo de conductas cometidas en contra de las mujeres, así como garantizar la protección a sus derechos humanos y el acceso a una vida libre de violencia. Por lo anterior expuesto me permito solicitar su voto a favor del asunto en dictamen. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106, numeral 7 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general** por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e), de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo general**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley Interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, del Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa y del Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 36, de la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas, tiene a bien solicitar respetuosamente al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, para que, en coordinación con el Consejo Consultivo en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones conducentes que logren determinar la viabilidad de la Declaratoria de las Cabalgatas como parte del patrimonio cultural del Estado.**

Diputado Marcelo Abundíz Ramírez. Con la venia de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, ciudadanos que nos ven a través de las redes sociales. Sometemos a su consideración el presente dictamen, el cual busca honrar y proteger una manifestación cultural profundamente arraigada en el corazón de Tamaulipas, las cabalgatas. Mas que una simple practica ecuestre, las cabalgatas son un legado vivo de nuestra historia, nuestra tradición campesina y el vínculo con nuestra tierra, mismas que han servido y siguen sirviendo como un poderoso elemento de integración en nuestras comunicades rurales, uniendo a les de personas, en celebraciones y recorridos históricos. Mas que una simple práctica ecuestre, esta práctica ancestral califica plenamente como patrimonio cultural intangible bajo nuestra propia Ley de Fomento a la Cultura, su declaratoria como tal, activaría un régimen de protección para salvaguardarla, salvaguarda y promoción. Es una práctica que goza de una amplia viabilidad social, congregando a familias completas, diversas asociaciones y clubes, demostrando su capacidad de integración intergeneracional y territorial, adicionalmente las cabalgatas generan una significativa derrama económica regional, beneficiando a al comercio local y a diversos sectores de servicios, impulsando el desarrollo turístico y rural con identidad, si bien debemos ser cuidadosos y asegurar que esta tradición se realice con respeto al bienestar animal y al entorno natural, lo cual deberá ser atendido, mediante lineamientos y campañas específicas, ello no menoscaba el valor fundamental de esta manifestación. Declarar las cabalgatas patrimonio cultural, es un acto de reconocimiento y transmisión de nuestra riqueza cultural a las futuras generaciones, es proteger una expresión colectiva que refleja nuestra identidad y fomenta el sentido de pertenencia. Por ello, para avanzar en este propósito, proponemos enviar la solicitud al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, que, en coordinación con el Consejo Consultivo, realicen el análisis factible necesario y con ello un paso clave para la emisión del Decreto correspondiente, por parte del Ejecutivo Estatal. Les invito a respaldar esta iniciativa que fortalece nuestra identidad y fomenta la cohesión social y dinamiza nuestra economía, asegurando que el legado de las cabalgatas perdure. Es cuanto y muchas gracias.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Legisladoras y legisladores, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **33 votos a favor** y 1 en contra, perdón y **1 abstención**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, del Diputado Vicente Javier Verástegui Ostos, del Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa y de la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Esta Presidencia somete a su consideración, el dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión para que realice los ajustes necesarios en la Minuta de reforma Constitucional en materia de nepotismo, para que surta efecto a partir del año 2027 en los términos originales que fueron propuestos por la Presidenta de la República.***

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 102 la Ley sobre el funcionamiento interno este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la palabra?

Presidenta: Legisladoras y legisladores, al no haber participaciones se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **28 votos a favor** y **6 en contra**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, del Diputado Vicente Javier Verástegui Ostos, del Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa y de la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Sergio Arturo Castillo**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencias, hace una atenta solicitud de información al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que, de acuerdo con sus atribuciones, comuniquen a esta Soberanía las acciones realizadas sobre el cuidado y rescate de edificios históricos en nuestra entidad.***

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Muchas gracias, con su permiso Presidenta de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros. La finalidad del presente dictamen es la de solicitar al Instituto Nacional de Antropología e Historia y a los 43 Ayuntamientos del Estado, en el marco de sus competencias y atribuciones informar a este Congreso sobre las acciones llevadas a cabo para el cuidado y rescate de edificios históricos. En este tenor es importante destacar que la preservación del patrimonio histórico y cultural constituye un elemento fundamental para la identidad de Tamaulipas y se encuentra respaldada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además en diversas leyes tales como la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, entre otras, las cuales tienen un objetivo en común, proteger y difundir el legado cultural de nuestra nación. Por otro lado, con esta información que tengan habrán brindar el INAH y los ayuntamientos, facilitará la generación de esfuerzos que permitan así una gestión más eficaz de los proyectos de restauración y conservación. En suma, consideramos que es importante vela por el cuidado de las edificaciones emblemáticas de nuestro Estado, las cuales un símbolo de nuestro pasado para reforzar el orgullo cultural e histórico que debemos tener siempre sobre nuestra tierra como tamaulipecas y tamaulipecos: Por ello, Diputadas y Diputados, los invito a votar de manera favorable el presente dictamen. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Legisladoras y legisladores, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero. Diputado Gerardo Peña Flores.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de los Diputados: Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, Diputado Vicente Javier Verástegui Ostos, Diputado Claudio Alberto De Leija Hinojosa, Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, Diputado Gerardo Peña Flores y Diputado Juan Carlos Zertuche Romero.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Elvia Eguía Castillo**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo** ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita respetuosamente la intervención de la Secretaría de Marina (SEMAR), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), para que realicen las investigaciones correspondientes y se deslinden responsabilidades con relación a la posible contingencia ambiental en la playa Bagdad del municipio de Matamoros, Tamaulipas, derivada de las actividades aeroespaciales de la empresa americana SpaceX.***

Diputada Elvia Eguía Castillo. Honorable Pleno Legislativo. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, el presente asunto puesto a discusión y votación de este Órgano Legislativo, tiene como objeto solicitar respetuosamente la intervención de la Secretaría de Marina (SEMAR), de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), de la Procuraduría Federal de Protección al ambiente (PROFEPA), y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), para que realicen las investigaciones correspondientes con relación a la posible contingencia ambiental de la playa Bagdad del municipio de Matamoros, Tamaulipas, derivada de las actividades aeroespaciales de la empresa americana SpaceX. En principio, es importante referir el artículo 4o., párrafo quinto de la Carta Magna, que establece la protección al medio ambiente sano, lo cual muestra una inescindible relación con los derechos humanos, al prever que toda persona tiene derecho a su conservación, preservación moderada y racional para su desarrollo y correcto bienestar, relacionándose todo esto con demás ordenamientos, al establecer la obligación al Estado de tutelar dicha prerrogativa. En ese mismo orden de ideas, el artículo 16, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, señala lo siguiente:

“ARTÍCULO 16.- “En Tamaulipas se adoptarán las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para lograr progresivamente mediante la aplicación de los máximos recursos disponibles a la luz de las finanzas públicas la plena efectividad de los derechos sociales materia de su competencia conforme a los órdenes jurídicos nacional y estatal, particularmente a la alimentación, protección de la salud, educación, trabajo, vivienda digna y decorosa y medio ambiente sano, en aras de la igualdad de oportunidades para toda la población.” En ese sentido, refiere la promovente, que la Playa Bagdad sufrió un daño ambiental significativo debido a la caída de restos del cohete Starship de SpaceX. Por lo que la llegada de estos residuos representa una clara amenaza para la biodiversidad local, especialmente para especies como la tortuga lora, que utiliza la playa para anidar. Por lo anterior, es necesario solicitar a las autoridades federales que investiguen el origen y la peligrosidad de los objetos encontrados para que se actúe en consecuencia. Al respecto, a quienes dictaminamos, consideramos que partiendo del hecho que los derechos humanos se interrelacionan, se prevé que el deterioro directo al medio ambiente produce una afectación análoga en la salud de las personas, solo por mencionar uno. Por lo que corresponde a los gobiernos en todos sus órdenes, asumir un papel activo para contrarrestar cualquier generador de problemas que se susciten o se prevean a un futuro, protegiendo y garantizando así, la plenitud del ejercicio progresivo de las prerrogativas relacionadas a las personas en el Estado mexicano. En tal sentido, resulta necesario que en nuestro Estado se continúen implementando medidas en beneficio de la salud y el cuidado del medio ambiente. En razón de lo antes expuesto, solicitamos el apoyo de este pleno para su aprobación definitiva. Es cuanto.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Legisladoras y legisladores, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **33 votos a favor y 1 abstención**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de las Diputadas y Diputados: Ana Laura Huerta Valdovinos, Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos,

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, Diputada Mayra Benavides Villafranca, Diputado Gerardo Peña Flores y Diputado Juan Carlos Zertuche Romero.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar una fracción de un predio de su hacienda pública municipal. a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, para llevar a cabo el programa "Lazos de Bienestar"***.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Con la venia de las y los integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. El objeto del presente dictamen es el de autorizar al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, la donación de una fracción de un predio de su Hacienda Pública Municipal a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, para utilizarlo dentro del programa Lazos de Bienestar. En ese tenor, quienes integramos las comisiones de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales, estimamos adecuado señalar que resulta jurídica y socialmente viable la donación del inmueble de referencia, a favor del sistema DIF Tamaulipas, toda vez que, el destino que se le dará será la operación del programa "Lazos de Bienestar". Dicho programa social, es una estrategia interinstitucional de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas para atender a las familias de las poblaciones urbanas con alta y muy alta marginación. Asimismo, tiene por objeto disminuir de manera focalizada los niveles de violencia y la incidencia delictiva que afectan, de forma directa o indirecta, a niñas, niños, adolescentes y jóvenes. De la misma manera, el programa "Lazos de Bienestar" representa una apuesta real por acercar los servicios públicos a las comunidades que más lo necesitan, especialmente aquellas que han sido históricamente marginadas. Buscando transformar un espacio físico en un centro de apoyo social que brinde atención directa a niñas, niños, adolescentes y madres trabajadoras, permitiendo que encuentren en su propio entorno oportunidades de desarrollo, acompañamiento institucional y condiciones más dignas para su vida cotidiana. Por ello, compañeras y compañeros legisladores, los invito a respaldar este dictamen que no es simplemente autorizar una donación, es sumarse a una visión de gobierno que cree en la transformación desde lo local, que pone en el centro a las personas y que entiende que el desarrollo no puede construirse si se excluye a los más vulnerables. En ese sentido, tenemos la oportunidad de acompañar esta política con sentido humano, demostrando que cuando los distintos niveles de gobierno actúan de forma coordinada, se pueden lograr cambios concretos y sostenibles en la vida de la gente de Tamaulipas. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Esta a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 102 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e), de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley Interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría, de los Diputados: Ana Laura Huerta Valdovinos, Vicente Javier Verastegui Ostos, Claudio Alberto de Leija Hinojosa, Marina Edith Ramírez Andrade y Juan Carlos Zertuche Romero.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales** y, al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo para intervenir en el apartado del Orden del Día, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la Tribuna para hacer el registro correspondiente.

Presidenta: Diputado Sergio Ojeda Castillo, adelante, Diputado.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Buenas tardes, nuevamente. Compañeras, compañeros. Con el permiso de la Mesa Directiva. Hace 177 años, tras la anexión de Texas a Estados Unidos, 17 familias originarias de Laredo que, deseando mantener su identidad mexicana, se trasladaron al lado mexicano, cruzando el Río Grande. Estas familias se identifican profundamente con México, su historia y sus tradiciones culturales, y optaron por conservar su ciudadanía mexicana como muestra de su

compromiso con su tierra natal. Los fundadores de Nuevo Laredo incluso desenterraron los restos de sus antepasados para que los acompañaran en esta travesía y descansaran en suelo mexicano. A lo largo de su historia, nuestra ciudad ha sido un crisol de culturas, un puente entre dos naciones y un ejemplo de resiliencia y determinación. Nuevo Laredo es una ciudad vibrante y dinámica, con una rica cultura y una economía en constante crecimiento. Los ciudadanos son el motor que impulsa el progreso y la innovación, contribuyendo al grandioso Estado que es Tamaulipas. La frontera entre México y Estados Unidos es una de las más transitadas del mundo, y Nuevo Laredo se encuentra en el corazón de este flujo comercial. Nuestras aduanas son el punto de entrada y salida de una gran cantidad de mercancías y personas, lo que nos convierte en un nodo crucial para el comercio internacional. La importancia de nuestra aduana se refleja en la cantidad de empleos que genera, tanto directos como indirectos, y en la contribución que hace al crecimiento económico de nuestra ciudad, de nuestro Estado y de nuestro país. Desde su fundación, esta tierra ha sido un lugar de encuentro y de intercambio, donde la frontera entre México y Estados Unidos se convierte en un punto de unión y no de división. Este domingo, nuestra amada ciudad cumple 177 años y, en este aniversario, quiero reconocer y agradecer a todos aquellos que han contribuido a ser de Nuevo Laredo la ciudad que es hoy: a nuestros antepasados que fundaron esta ciudad con visión y determinación, a nuestros líderes que han trabajado para impulsar su crecimiento y desarrollo, y a todos los neolaredenses que día a día hacen de Nuevo Laredo un lugar mejor. Que este aniversario sea un motivo para reflexionar sobre nuestro pasado, presente y futuro. ¡Que viva Nuevo Laredo!

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **diecisiete horas con cincuenta y tres minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados, y se cita a las y los integrantes de este órgano legislativo a la **Sesión Pública Ordinaria** que tendrá verificativo el día **jueves 12 de junio del presente año** a partir de las **11:30 horas**. Que tengan todos un buen regreso y una buena tarde.